FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
26/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/02/2024

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro para *"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (TERCERA FASE) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION"*, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS (216.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 178.512,40 € al precio base y 37.487,60 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de enero de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F.
INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de la oferta y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO: Que seguidamente, la Mesa procedió a la apertura de la oferta económica y de criterios cuantitativos de valoración automática

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº1	Licitador: INETUM ESPAÑA, S.A.	Puntos
Precio ofertado, I.V.A. incluido: 201.479,52 €		15,00
Criterios cualitativos automáticos: Oferta todas las mejoras gratuitas		85,00
TOTAL PUNTOS		100,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
26/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/02/2024

Particulares, se comprueba que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad.

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador INETUM ESPAÑA, S.A. con C.I.F.: A28855260 para la adjudicación del suministro para *"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (TERCERA FASE) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION"*, según su oferta presentada, por el precio de DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (201.479,52 €), correspondiendo la cantidad de 166.512,00 € al precio base y 34.967,52 €, al 21% de IVA, debiendo realizar las mejoras gratuitas descritas en cláusula 21.4, apartado B) b.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 8.325,60 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al suministro para *"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (TERCERA FASE) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION"*.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para *"AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (TERCERA FASE) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION"* a INETUM ESPAÑA, S.A. con C.I.F.: A28855260 de acuerdo con su oferta económica y de mejoras, por el precio de

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
26/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/02/2024

DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (201.479,52 €), correspondiendo la cantidad de 166.512,00 € al precio base y 34.967,52 €, al 21% de IVA, debiendo realizar las mejoras gratuitas descritas en cláusula 21.4, apartado B) b.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Designar Responsable del Contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Facultar a la Concejala de Informática y Nuevas Tecnologías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.